



**Servicios Administrativos – 0264-4210702/0802 –  
e-mail: [administración@estudio3sanjuan.com.ar](mailto:administración@estudio3sanjuan.com.ar)**

### **Consorcio María Auxiliadora I**

#### **Reglamento para el Uso del gimnasio y sus instalaciones:**

##### **I) ACCESO:**

- El uso es exclusivo de los HABITANTES del Consorcio
- Solo podrán hacer uso del gimnasio, instalaciones, equipos y demás que le son propias en los días y en los horarios que se detallan a continuación:
  - Lunes a Sabados de 07.00 hs a 13 hs y de 14.00 hs a 23.00 hs,
  - Domingos y feriados. 09.00 hs a 14 hs.
- Por razones de seguridad y capacidad no se permitirán invitados para participar en las actividades que se desarrollen en el gimnasio.
- Los propietarios deberán hacer cumplir el reglamento a sus inquilinos o habitantes del dpto.

##### **II) CONVIVENCIA**

- Con el objetivo de la buena convivencia se pide que la cortesía, el buen ánimo y el respeto deberán prevalecer en todos los aspectos.
- Con la finalidad de la buena convivencia y la comodidad de todos los usuarios el empleo de cualquier equipo de audio o video personal deberá ser con audífonos respetando los gustos de otros usuarios evitando cualquier incomodidad al entorno

##### **III) CONDICIONES**

- Todo usuario tendrá la obligación de solicitar el acceso al gimnasio en la Administración de Estudio 3, indicando nombre completo y unidad.
- Deberá firmar la Declaración Jurada de Salud. (Excluyente)
- Deberán hacer buen uso de los equipos e instalaciones los cuales no podrán bajo ningún concepto ser movilizadas del lugar donde se encuentren emplazados, los usuarios serán responsables por los daños ocasionados a los mismos.
- Al concluir su actividad en un equipo, todo usuario debe dejarlo en orden, en su lugar y con aseo y limpieza.
- Los usuarios deberán usar toalla durante el desarrollo de su ejercicio.

#### **IV) HIGIENE**

- Todo usuario deberá mantener una correcta higiene personal al momento de hacer uso de las instalaciones deportivas.
- Es obligatorio el uso de vestimenta y calzado apropiado para el uso del gimnasio.

#### **V) RESTRICCIONES**

- Será restringido el derecho de pase a todo aquel que no haya firmado el presente reglamento y no se encuentre al día con el pago de las expensas comunes del Consorcio.
- El ingreso y la permanencia en las instalaciones del gimnasio con pies descalzos o sin el uso adecuado de playera mostrando el torso desnudo.
- Introducir en el área del gimnasio y sus instalaciones equipos o instrumentos para practicar ejercicios distintos a los previstos dentro de su ámbito.
- Ingresar con bebidas y comidas de ninguna especie, quedando estrictamente prohibida la tenencia y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área designada como gimnasio.
- Fumar. Esta prohibición se extiende a las adyacencias del Gimnasio (Terraza- Solarium)
- El uso de trajes de baño, batas y cualquier otro tipo de indumentaria no adecuada para la práctica en el gimnasio; excepto en la terraza del mismo.
- Extraer equipos del mismo o ingresar el amoblamiento de la terraza al gimnasio.

#### **VI) PREVENTIVOS**

- Será responsabilidad del usuario conocer y verificar su buen estado de salud para la práctica del deporte.
- Realizar una entrada en calor previa al ejercicio y una posterior elongación
- Evite la extracción de cualquier material del gimnasio

**NOTA:** Tanto el gimnasio, solárium y SUM del Consorcio cuentan con el servicio de Wi-Fi por un lapso de 2 horas, una vez ingresado a los sitios antes mencionados. El costo se liquidará mensualmente en las Expensas Comunes.

Firma: .....

Aclaración: .....

D.N.I.: .....

**DECLARACIÓN JURADA DE SALUD.**

**EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

1. Por la presente se comunica que el uso del gimnasio está limitado exclusivamente a los Sres Consorcionistas. Por lo tanto, no podrá ser usado por terceras personas ajenas al Consorcio.
2. Las máquinas y demás elementos deberán ser usadas con cuidado y atención para procurar una buena conservación de las mismas.
3. El uso del gimnasio es de carácter gratuito para consorcistas e inquilinos; por dicha razón los usuarios toman conocimiento que el mismo no posee entrenador de manera que las rutinas de entrenamiento deberán ser efectuadas personalmente por los usuarios teniendo en cuenta su capacidad física y estado de salud.
4. Por el solo hecho de hacer uso del gimnasio el usuario declara estar en óptimas condiciones de salud y con aptitud para realizar el esfuerzo físico que ello implica.
5. El usuario declara y acepta que el uso del gimnasio es efectuado por su cuenta y riesgo por lo que exime de responsabilidad al Consorcio y a la Administración tanto por cualquier accidente derivado del uso de las instalaciones como por cualquier inconveniente que el mismo pudiera ocasionar en la salud y/o integridad física del usuario.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

D.N.I. Nº .....

UNIDAD.....